

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOVER EL RECICLAJE PARA EL PROGRAMA 2 - JICA****I. ANTECEDENTES**

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,

Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paíta, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y



biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2- JICA "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta necesario la elaboración de artículos de material reciclado para las campañas de difusión, información y sensibilización dirigidas a la población objetivo.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de elaboración de artículos y/o souvenirs para promover el reciclaje como estrategia de intervención del Programa 2- JICA.

V. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que se dedica al rubro materia de la convocatoria.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El proveedor coordina con el área usuaria el material gráfico a imprimir y/o información de los productos de cada entregable.
- El proveedor puede proponer las mejores opciones al área usuaria, a fin de optimizar la presentación de los productos finales.
- El proveedor debe utilizar el software y tecnología actual de impresión para un mejor acabado de los productos a imprimir.
- El proveedor entrega el trabajo organizado y rotulado por ciudad, embalado en cajas de cartón (para los artículos pequeños) y protegidos con plástico fill y cartón (para los artículos grande).
- El proveedor realizará el transporte y entrega del servicio en cada una de las ciudades, de acuerdo con el cuadro de distribución facilitado por el área usuaria. Para esta entrega, el proveedor coordinará con el área usuaria a fin de coordinar el día, hora y lugar donde se almacenarán los productos.
- En cada ciudad de entrega, habrá un representante del área usuaria que verificará el estado de los productos, la cantidad y su correspondencia con el Cuadro de Distribución, a fin de firmar el acta de recepción y la guía de remisión.

A. Productos:

	Producto	Cantidad
a	Bolsa de Yute	4,000
b	Libretas	4,000
c	Cartucheras	1,400
d	Cajas de colores	4,000
e	Carpeta de material reciclado	4,000
f	Lapicero ecológico	2,000



B. Especificaciones técnicas de los productos

Ítem	Productos	Referencia
a.	<p>Bolsos de Yute:</p> <p>Medidas: 48 x 35 x 15 cm. aprox.</p> <p>Bolsa de yute con asas</p> <p>Acabado cosido con fuelle en la base</p> <p>Estampado Full color de 30cm x 30cm (Diseño proporcionado por la entidad)</p>	
b.	<p>Libretas:</p> <p>Tapa: tamaño A5, material RPET-fibra de botellas 100% recicladas, full color.</p> <p>Hojas ecológicas</p> <p>Hojas internas con diseños: (06) seis.</p> <p>Anillado</p> <p>Logo del MINAM</p> <p>Nombre del Programa 2-JICA (diseño)</p>	
c.	<p>Cartucheras:</p> <p>Medidas: 20 x 10 cm. aprox.</p> <p>Material: RPET-fibra de botellas 100% recicladas</p> <p>Con cierre</p> <p>Estampado Logo del MINAM a full color</p> <p>Estampado Full color de 5cm x 15cm (Diseño proporcionado por la entidad)</p>	
d.	<p>Cajas de colores:</p> <p>Colores de madera Empaque ecológico</p> <p>Estampado Full color (Diseño proporcionado por la entidad).</p>	
e.	<p>Carpeta de material reciclado:</p> <p>Carpeta ecológica de gran capacidad con cierre elástico en cartón reciclado flexible y con sistema de plegado tripe.</p> <p>Medidas: 34 cm / 25 cm / 3.1 cm 100 gr</p> <p>Estampado Full color (Diseño proporcionado por la entidad). 20cm x 30cm.</p>	



f.	<p>Lapicero ecológico</p> <p>Bolígrafo con cuerpo en corcho natural.</p> <p>Clip, punta y pulsador en caña de trigo, para así fomentar la utilización de materias primas naturales y reducir las emisiones de contaminantes.</p> <p>Con clip especialmente diseñado para marcaje en tampografía. De mecanismo pulsador y con tinta azul.</p> <p>Medidas: Diámetro: 1 cm, alto: 13.5 cm Peso: 6 gr.</p> <p>Estampado Full color (Diseño proporcionado por la entidad) 5cmx 1.5cm</p>	
----	--	---

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio será de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción	Plazo
Entrega de la línea gráfica por parte del área usuaria al proveedor	Hasta cinco (05) días hábiles después de la firma del contrato
Entrega de las muestras	Hasta cinco (05) días hábiles después de la entrega de los diseños por parte del área usuaria.
Validación de las muestras y levantamiento de las observaciones si las hubiera	Hasta tres (03) días hábiles después de la entrega de las muestras.
Entrega de los bienes en cada ciudad.	Hasta veinte (20) días después de la validación de las muestras.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

IX. FORMA DE PAGO

Se hará efectivo el pago del servicio prestado previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura y guía de remisión.
- Carta CCI (Código de cuenta interbancaria), Constancia de registro Nacional de proveedores.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2-JICA de GICA es responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe de conformidad del Especialista en Comunicaciones y/o profesional asignado del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá excederse los cinco (5) días calendario de recepcionado el entregable.

**XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA de forma exclusiva.

XII. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazas mayores a sesenta (60) días.

F: 0.40 para plazas menores a iguales a setenta (60) días.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.

XIII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 1
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

ítem	Detalle	Moyobamba	Azángaro	Tambopata	Sullana	Sechura	Tumbes	Nuevo Chimbote	Paíta	Juliaca	Ferreñafe	Huánuco	UE003	TOTAL
A.	Bolsa de Yute	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	150	4,000
B.	Libretas	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	150	4,000
C.	Cartucheras	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	80	1,400
D.	Cajas de colores	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	95	4,000
E.	Carpeta de material reciclado	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	95	4,000
F.	Lapicero ecológico	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	130	2,000



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 2
CUADRO DE LOCACIONES PARA ENTREGA*

AZÁNGARO	Jirón Azángaro N.º 160 - Plaza San Bernardo – Azángaro - Puno
FERREÑAFE	Nicanor Carmona N.º 436 - Ferreñafe - Lambayeque
HUÁNUCO	Jr. General Prado N.º 750 - Huánuco
JULIACA	Jr. Jáuregui N.º 321 - Juliaca - San Román - Puno
MOYOBAMBA	Jr. Pedro Canga N.º 262, Moyobamba – San Martín
NUEVO CHIMBOTE	Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n – El Santa - Ancash
PAITA	Plaza de Armas S/N, Paita - Piura
SECHURA	C. Dos de Mayo N.º 618 - Sechura – Piura
SULLANA	Calle Bolívar N.º 160 - Sullana – Piura
TAMBOPATA	Av. León Velarde N.º 230 - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios
TUMBES	Jr. Bolognesi N.º 194 - Centro Cívico – Tumbes

***Las direcciones podrían variar previa coordinación, tal como se establece en el ítem VI.**

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El proveedor realizará el transporte y entrega del servicio en cada una de las ciudades, de acuerdo con el cuadro de distribución facilitado por el área usuaria. Para esta entrega, el proveedor coordinará con el área usuaria a fin de coordinar el día, hora y lugar donde se almacenarán los productos.